

Casablanca, 07 de Mayo 2013

VISTOS: 1.-

La solicitud presentada por Doña Asbby Ramírez Ahumada, Rut 18.272.243-K, para que se le otorgue Patente Alcohol Definitiva, en el establecimiento ubicado en Roberto Loyola Nº 422, comuna de Casablanca.

- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Lo establecido en el Art.26 inc. 3 D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.
- 4.- Acuerdo Nº 2567 Sesión Ordinaria Nº 911, efectuada el día 7 de Mayo 2013.
- 5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: I.-

- Otorgase la presente Patente Alcohol Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Nombre Contribuyente	Asbby Ramírez Ahumada
Rut	18.272.243-k
Dirección	Roberto Loyola Nº 422
Rol Propiedad	34-261
Categoría	J
Giro	Bodegas Elaboradoras o Distribuidora de Vinos y Licores al por Mayor

- II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre cancelado.

- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Leonel Bustamante González
Secretario Municipal

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR/mat